

Principales razones de la apatía de los ciudadanos en participar en los procesos electorales: caso del Estado de Durango

Main reasons for the apathy of citizens to participate in electoral processes: the case of the State of Durango

Martín Gallardo García

Universidad Juárez del Estado de Durango. Profesor-Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas. Doctor en Derecho por la Universidad Juárez del Estado de Durango. Correo electrónico: martinggdgo@hotmail.com
ORCID: 0000-0002-8158-3281

RESUMEN: La participación ciudadana en las elecciones es de fundamental importancia para dotar de legitimidad el resultado de los comicios, ya que con ella se manifiesta en las urnas la aceptación popular con que cuenta un gobernante, lo que le redituará un excelente bono democrático a la hora de ejercer su cargo. Sin embargo, cuando la participación de la ciudadanía va a la baja, esto es, cuando no acuden en mayor número a respaldar una opción política, el gobernante electo, al no contar con el suficiente apoyo popular, puede afrontar problemas de legitimidad e incluso, de gobernabilidad.

Palabras clave: Participación; Elecciones; Apatía; Ciudadanos.

ABSTRACT: Citizen participation in elections is of fundamental importance to give legitimacy to the result of the elections, since it manifests in the ballot boxes the popular acceptance that a ruler has, which will yield an excellent democratic bonus when exercising his office. However, when citizen participation is declining, that is, when they do not come in greater numbers to support a political option, the elected ruler, not having enough popular support, can face problems of legitimacy and even governability.

Keywords: Participation; Elections; Apatia; Citizenry

Recibido: 10 de noviembre 2022. Dictaminado: 09 de diciembre de 2022

SUMARIO: 1. INTRODUCCIÓN, 2. CONCEPTUALIZACIÓN, 2.1. APATÍA, 2.2. ELECCIONES, 2.3. PROCESO ELECTORAL, 3. OBLIGACIÓN DE VOTAR, 4. MARCO NORMATIVO, 5. CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN DEL VOTO, 5.1. INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, 5.2. INSTITUTO ELECTORAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO, 5.3. CÁMARAS EMPRESARIALES, 5.4. INSTITUCIONES RELIGIOSAS, 5.5. MEDIOS DE COMUNICACIÓN, 6. DESCALIFICACIÓN ENTRE PARTIDOS POLÍTICOS, 7. PROMESAS DE CAMPAÑAS DE LOS CANDIDATOS, 8. PROMEDIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE DURANGO, 9. CONCLUSIONES, 10. BIBLIOGRAFÍA.

Introducción

El porcentaje de participación ciudadana en los procesos electorales nos da una idea del desencanto de los ciudadanos hacia los contendientes a ocupar un cargo de elección popular, la participación en los últimos dos lustros ha sido inferior al 64% y eso tratándose de la renovación de los poderes federales, siendo el Ejecutivo más popular que el Legislativo en lo que corresponde a las elecciones locales las cifras son inferiores.

En ese sentido, el objetivo del presente trabajo es detectar las principales razones por las cuales los ciudadanos se rehúsan a votar en los procesos electorales; para lo cual analizamos los últimos seis procesos electorales celebrados en el estado de Durango y así como el ejercicio de participación ciudadana de revocación de mandato, en los que se confirma que la participación se encuentra a la baja debido a múltiples factores, entre los que se encuentra el desencanto de la actuación de los políticos.

En ese sentido, en primer lugar, se abordan los distintos conceptos clave para analizar el estado de apatía de los ciudadanos y su renuencia a votar en las elecciones populares; se realiza un estudio del marco normativo de las obligaciones de los ciudadanos mexicanos entre las que se encuentra la participación ciudadana; posteriormente se mues-

tra un análisis de las descalificaciones que se suscitan entre los partidos políticos y entre los candidatos, y de las promesas de campaña que ofertan a la población. Por último, realizaremos un estudio cuantitativo que da cuenta de la problemática en cuestión, para finalmente puntualizar las conclusiones y reflexiones sobre el tema.

Conceptualización

Iniciaremos haciendo una descripción de los conceptos que forman parte del problema que se plantea, con la finalidad de probar lo que estamos aseverando y que el lector comprenda, de una manera simple, por qué los ejercitantes de la democracia no acuden a las urnas a votar para la renovación de los personajes que los representarán a nivel federal y local.

Para la realización del trabajo comenzamos con lo que establecen los diccionarios y las enciclopedias; posteriormente analizamos lo que al respecto han establecido los estudiosos del derecho electoral, con la finalidad de tener una visión de lo general a lo particular y con la intención de que el artículo sea de fácil comprensión, principalmente para la población de escasa educación.

Apatía

El concepto *apatía* es un término de uso frecuente, relacionado con aquellas personas que carecen de interés o entusiasmo por las cosas. Su uso más recurrente se presenta en el ámbito de la psicología para referirse al desánimo, al desinterés o a la desmotivación que presenta un individuo para realizar acciones que le corresponden y que no ejecuta aun cuando está consciente de que es su responsabilidad llevarlas a cabo.

La Real Academia Española dicta que la voz *apatía* proviene del latín *apathīa*, y este del griego ἀπάθεια *apátheia*, y hace referencia a la

impasibilidad del ánimo, o sea, a la indiferencia que puede sentir algún individuo hacia algo o alguien, y que desde el punto de vista de la psicología se refiere al estado de ánimo de quien se muestra indiferente ante cualquier estímulo o situación, al no tener interés o entusiasmo por las cosas.

El Diccionario del Español Usual en México¹ sostiene que la apatía es la insensibilidad que puede presentar el individuo ante situaciones que normalmente suscitan alguna emoción, así como la falta de interés o ausencia de motivación.

En palabras de Amaya Terrón² la apatía es la desidia, el desgano, la indiferencia y la falta de fuerza de un individuo. Se trata, en otras palabras, del estado de ánimo impassible, que se refleja en la ausencia de ganas o entusiasmo de los individuos.

De acuerdo a lo vertido, podemos asegurar que una persona apática es aquella que no tiene interés, motivación ni ánimo de realizar los actos o actividades que le corresponden y que está consciente de ello, es decir, que no los efectúa simple y sencillamente porque no desea hacerlo.

Elección

El término *elegir* es un verbo de uso común; lo utilizamos a todas horas del día, desde que nos despertamos hasta el momento de ir a dormir: qué vamos a comer, qué ropa vamos a usar, en qué medio de transporte nos vamos a trasladar, con quién iremos a cierto lugar (al cine, al teatro, a la playa), etcétera. En el tema que nos ocupa, lo emplearemos con la intención de escoger a la persona (candidata o candidato) que nos representará a nivel federal, estatal o municipal.

-
1. Diccionario del Español Usual en México. *Apatía*. 2da. edición corregida y aumentada, Ed. El Colegio de México, México, 2009, p. 171.
 2. Amaya Terrón. *Apatía*. [Fecha de consulta: 09 de abril de 2022]. Disponible en: <https://www.psicologiaamayaterron.com/que-es-la-apatia>.

La Real Academia Española³ menciona que el término *elección* proviene del latín *electio,-ōnis* y hace referencia a la acción y efecto de elegir; a la designación, que regularmente se hace por votos, para algún cargo o comisión; a la emisión de votos para designar cargos políticos o de otra naturaleza; y a la libertad de obrar.

De acuerdo con el Diccionario del Español Usual en México⁴, la voz *elección* hace referencia al acto de elegir y a la selección o nombramiento de una persona entre varios, por medio del voto, para el desempeño de una función pública (elecciones presidenciales, de diputados, etcétera).

El Diccionario Panhispánico del Español Jurídico⁵ lo describe como el proceso en el que los electores designan con sus votos los cargos públicos en un sistema de democracia representativa: “Los ciudadanos tienen el derecho a participar en los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos, en elecciones periódicas por sufragio universal”.

De acuerdo a lo analizado, consideramos que el término *elección* es el proceso por medio del cual los ciudadanos de una circunscripción territorial eligen a los personajes que los representarán a nivel federal, estatal o municipal, y que solo ellos tienen la facultad de realizar dicha acción que es personal y no puede transferirse a alguien más por ninguna causa o circunstancia.

Proceso Electoral

Cuando hablamos de un proceso electoral nos estamos refiriendo al conjunto de acciones que realizan las instituciones electorales, nacio-

3. Real Academia Española. *Elección*. [Fecha de consulta: 09 de abril de 2002]. Disponible en: <https://dle.rae.es/elecci%C3%B3n>.

4. Diccionario del Español Usual en México. *Elección*. *Ob. Cit.*, p. 508.

5. Diccionario Panhispánico del Español Jurídico. *Elección*. [Fecha de consulta: 2 de mayo de 2002]. Disponible en: <https://dpej.rae.es/lema/elecciones>.

nales o locales, con el objetivo de organizar las elecciones para la renovación del presidente de la república, los diputados y senadores del Congreso de la Unión, así como los correspondientes en las entidades federativas y sus ayuntamientos. En el caso de la Ciudad de México se elige al jefe de gobierno, los diputados del congreso y los jefes delegacionales.

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales⁶, en el Artículo 207, define al proceso electoral como el “Conjunto de actos ordenados por la Constitución y esta Ley, realizados por las autoridades electorales, los partidos políticos, así como la ciudadanía, que tiene por objeto la renovación periódica de quienes integran los poderes Legislativo y Ejecutivo, tanto federal como de las entidades federativas, de quienes integran los ayuntamientos en los estados de la república y las alcaldías en la Ciudad de México”.

El artículo 208 define las etapas del proceso electoral ordinario, a decir:

1. Preparación de la elección;
2. Jornada electoral;
3. Resultados y declaraciones de validez de las elecciones; y
4. Dictamen y declaraciones de validez de la elección.

Concluiremos definiendo el proceso electoral como el conjunto de actos y acciones que realiza la autoridad respectiva con la finalidad de organizar, coordinar y vigilar que los procesos electorales se realicen de acuerdo con la ley, observando en todo momento los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad para, una vez concluido el cómputo de votos, declarar al ganador o ganadora correspondiente.

6. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. *Proceso Electoral*. [Fecha de consulta: 12 de marzo de 2022]. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgipe.htm>.

Obligación de votar

La voz en comento puede asumir diferentes significados, dependiendo del punto de vista analizado. Partiremos del criterio que establecen los diccionarios y las enciclopedias, para posteriormente examinar las opiniones que al respecto han vertido los profesionales del derecho, así también lo que establece la legislación nacional, con la finalidad de lograr una concepción apropiada para los individuos que estamos analizando, es decir, los conciudadanos.

El Diccionario de la Real Academia Española⁷ dicta que el vocablo *obligación* se deriva del latín *obligatio,-ōnis*, y que hace referencia a “Aquello que alguien está obligado a hacer”; a la “Imposición o exigencia moral que debe regir la voluntad libre”; al “Vínculo que sujeta a hacer o abstenerse de hacer algo, establecido por precepto de ley, por voluntario otorgamiento o por derivación recta de ciertos actos” y a la “Correspondencia que alguien debe tener y manifestar al beneficio que ha recibido de otra persona”.

El Diccionario Ilustrado Océano de la Lengua Española⁸ contiene una clasificación de la cual rescatamos las siguientes definiciones, por considerarlas apropiadas para el análisis que estamos realizando:

1. Aquella acción cuyo cumplimiento es exigible legalmente, aunque no sea valedera en conciencia.
2. Aquella acción lícita en coincidencia, pero no exigible legalmente por el acreedor, aunque pueda producir algunos efectos jurídicos.

El diccionario hace una descripción sobre el individuo obligado a hacer algo, en los siguientes términos: “Dícese de lo que es forzoso rea-

7. Real Academia Española. *Obligación*. [Fecha de consulta: 19 de marzo de 2022]. *Ob. Cit.*

8. Diccionario Ilustrado Océano de la Lengua Española. *Obligación*. Ed. Océano, Barcelona España, 1995, p. 689.

lizar por imposición moral, legal o social; es decir, que si el individuo está consciente de su obligación deberá realizarla por voluntad propia, sin necesidad de que alguien lo obligue a hacerla”.

El Diccionario del Español Usual en México⁹ la define como el “Hecho de tener alguien que actuar o comportarse de cierta manera porque algo o alguien se lo impone, lo exige con autoridad o por la fuerza; cumplir una obligación, la obligación de respetar la ley; cada una de las acciones o de los comportamientos que alguien debe llevar a cabo”.

*Tipos*¹⁰ la define como el resultado de una relación entre dos o más sujetos, donde uno le exige determinada cosa al otro, en la cual el sujeto activo determina los términos y las condiciones, convirtiéndose en obligaciones que el sujeto pasivo está sometido a cumplir.

Tipos diseñó una clasificación que, por su importancia, enunciamos a continuación:

- I. Obligaciones jurídicas: En el ámbito del Derecho, se refiere a un vínculo entre dos partes, en este caso deudor y acreedor, que quedan completamente ligados, en el cual el primero debe cumplir con algún tipo de prestación determinada por el segundo. Este puede exigírsela siempre que le parezca necesario. Además, se sobreentiende que el deudor se encuentra en la necesidad de cumplir lo que le han impuesto.
- II. Obligación Social: Se considera como el compromiso, la carga de los individuos frente a la sociedad. Puede definirse como el modelo impuesto por el gobierno que los habitantes de dicho régimen deben cumplir, tanto con su persona como con los restantes integrantes del mismo.
- III. Obligación moral: Este tipo de obligación se refiere a una nacida de la razón y la voluntad hacia cierta situación que existe en

9. Diccionario del Español Usual en México. *Obligación*. Ob. Cit., p. 858.

10. Tipos. *Tipos de obligaciones*. [Fecha de consulta: 19 de marzo de 2022]. Disponible en: <https://www.tipos.co/tipos-de-obligaciones/>.

la sociedad que nos rodea. No está impuesta por una autoridad o alguien que nos presione a cumplirla y no trae como consecuencia del incumplimiento miedo o castigo¹¹.

La obligación es un acto condicionado a su cumplimiento, aunque no haya alguien o algo que se lo recuerde, sobre todo cuando se trata de cuestiones morales o sociales que el Estado o la colectividad dejan al libre albedrío de las personas. Es aquí donde queda de manifiesto la educación que recibió el individuo en el ámbito del hogar: aquellos que fueron educados con base en principios y buenas costumbres, no requerirán que les recuerden sus obligaciones para llevarlas a cabo. Por el contrario, a aquellos que fueron instruidos con base en el engaño, las mentiras y la deshonestidad, ningún aviso o recordatorio logrará hacerlos cumplir con su deber.

La normatividad nacional contempla una serie de obligaciones o imposiciones que van desde enlistarse para prestar el servicio militar, contribuir para los gastos públicos y reportar la actividad a la que se dedican (información que deberán proporcionar aun en contra de su voluntad).

Los habitantes de este país están obligados a cumplir con sus obligaciones constitucionales, sobre todo aquellas que están relacionadas con la elección de los representantes populares en quienes recaerá la responsabilidad de procurar el bienestar general sin distinción de raza, credo, origen, religión u orientación sexual.

El Código Civil hace alusión 133 veces a la voz *obligación* para referirse al compromiso, a cargo de un individuo(s) respecto de otro(s), derivado de las diversas actividades que se realizan dentro del territorio nacional, entre las que se encuentran las sanciones aplicables a los deudores en caso de incumplimiento. El Capítulo I, denominado “Con-

11. *Idem.*

secuencias del Incumplimiento de las Obligaciones”, a la letra dice: El que estuviere obligado a prestar un hecho y dejare de prestarlo o no lo prestare conforme a lo convenido, será responsable de los daños y perjuicios en los términos siguientes¹²:

- I. Si la obligación fuere a plazo, comenzará la responsabilidad desde el vencimiento de éste;
- II. Si la obligación no dependiere de plazo cierto, se observará lo dispuesto en la parte final del artículo 2080.

Quien contraviene una obligación pagará daños y perjuicios por el solo hecho de la contravención, y este incumplimiento traerá consecuencias que pueden ser de diversa índole. Entre ellas se encuentran las pecuniarias, que son las que más nos perturban; comprobado está que mientras no nos afecten el bolsillo, se hace caso omiso de ciertas obligaciones, pero una vez que interviene el factor monetario, procuramos cumplirlas.

Marco normativo

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹³ establece los derechos inherentes a los ciudadanos, entre los que se encuentra la obligación de acudir a las casillas electorales a emitir su voto. La fracción I, del Artículo 35, a la letra dicta “Votar en las elecciones populares”, y la fracción VIII señala que los propios ciudadanos deberán comparecer a votar en las consultas populares sobre temas de trascendencia nacional o regional.

12. H. Congreso de la Unión. Cámara de Diputados. *Artículo 2104 del Código Civil Federal*. [Fecha de consulta: 20 de marzo de 2022]. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>.

13. H. Congreso de la Unión. Cámara de Diputados. *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*. [Fecha de consulta: 08 de marzo de 2022]. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>.

La fracción III, del Artículo 36, hace referencia a las obligaciones de los ciudadanos de la república de “Votar en las elecciones, las consultas populares y los procesos de revocación de mandato, en los términos que señale la ley”¹⁴.

Si bien es cierto que la Carta Magna señala algunas sanciones para los ciudadanos incumplidos, también lo es que, al no ser de carácter pecuniario, un gran porcentaje de los votantes hace caso omiso de ellas debido a que el hecho de no acudir a emitir su voto no representa riesgos ni perjuicios en su persona o su economía.

El Artículo 38 constitucional alude a la suspensión de los derechos o prerrogativas de los ciudadanos, señalando las causas por las cuales se suspenden, a decir:

- I. Por falta de cumplimiento, sin causa justificada, de cualquiera de las obligaciones que impone el artículo 36. Esta suspensión durará un año y se impondrá además de las otras penas que por el mismo hecho señalare la ley;
- II. Por estar sujeto a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal, a contar desde la fecha del auto de formal prisión;
- III. Durante la extinción de una pena corporal;
- IV: Por vagancia o ebriedad consuetudinaria, declarada en los términos que prevengan las leyes;
- V. Por estar prófugo de la justicia, desde que se dicte la orden de aprehensión hasta que prescriba la acción penal; y
- VI: Por sentencia ejecutoria que imponga como pena esa suspensión.

Agregando que la ley fijará los casos en que se pierden o se suspenden los derechos de ciudadano, así como la manera de rehabilitarlos.

14. *Idem.*

Como se puede apreciar, la normativa no contempla la posibilidad de aplicar sanciones monetarias a los ciudadanos que incumplan con sus obligaciones constitucionales, principalmente las que están relacionadas con el ejercicio del voto. Además, no existe legislación que instrumente el procedimiento para imponer la suspensión de derechos políticos, con lo cual el acudir a votar se deja al libre albedrío de los ciudadanos.

Campañas de promoción del voto

Podemos definir a las campañas electorales como el conjunto de actos y actividades proselitistas que realizan los partidos, las coaliciones y los candidatos independientes, a través de sus estructuras organizacionales, con el objetivo de dar a conocer a la ciudadanía sus propuestas de trabajo, para convencerla de que son la mejor opción para ocupar el cargo que está en juego.

El Diccionario Jurídico¹⁵ dicta que las campañas electorales son los “Actos de difusión que realizan los partidos políticos (en lo individual o coaligados) y los candidatos registrados, a través de reuniones públicas, asambleas, marchas y propaganda electoral, dirigidos a la obtención del voto”.

El Artículo 242 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales¹⁶ define a las campañas electorales como el “Conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos nacionales, las coaliciones y los candidatos registrados, para la obtención del voto”.

Las campañas políticas resultan indispensables en todo proceso electoral; no podemos imaginar una elección sin que haya proselitis-

15. Diccionario Jurídico. *Campañas Electorales*. [Fecha de consulta: 10 de mayo de 2022]. Disponible en: <http://diccionariojuridico.mx/definicion/campanas-electorales/>.

16. Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. *Campañas Electorales*. [Fecha de consulta: 19 de mayo de 2022]. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>.

mo. Sin ellas sería imposible que el electorado conociera las intenciones de los candidatos; son el medio por el cual estos dan a conocer a la ciudadanía sus planes de trabajo, es decir, lo que harán, cómo y con qué recursos lo harán, en caso de que el voto los favorezca.

Instituto Nacional Electoral

Durante los procesos electorales el Instituto Nacional Electoral emite promocionales a través de la radio, la televisión y las redes sociales invitando a la ciudadanía a participar en los procesos electorales, con contenidos motivacionales incluyentes dirigidos a la población en general, tomando en consideración todos los sectores de la sociedad, sin distinción de origen étnico, género, discapacidad, condición social, religión y preferencias sexuales, haciéndoles saber que es su derecho y obligación votar en las elecciones.

El INE¹⁷ reconoce que “En México, una amplia mayoría de la población enfrenta una discriminación estructural. Mujeres, personas mayores, pueblos y comunidades indígenas, personas con discapacidad y personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales (LGBTI), entre otros grupos, experimentan dificultades sistemáticas para ejercer sus derechos”. Con la finalidad de incrementar la participación ciudadana, los promocionales que publica el INE incluyen a ciudadanos de todas las clases sociales y de las diversas orientaciones sexuales.

Instituto Electoral de Participación Ciudadana del Estado de Durango

El Instituto Electoral de Participación Ciudadana del Estado de Durango, al igual que el INE, difunde anuncios a través de los medios de comunicación, invitando a la ciudadanía a participar emitiendo su voto

17. Instituto Nacional Electoral. *Elecciones sin discriminación. Participar y votar en igualdad*. [Fecha de consulta: 19 de mayo de 2022]. Disponible en: <https://igualdad.ine.mx/igualdad/elecciones-sin-discriminacion/votar-en-igualdad/>.

en los procesos electorales de su localidad, promocionales en los que se hace de su conocimiento el compromiso constitucional que tienen con el Estado y con la sociedad, y la importancia de participar para elegir a quien o quienes los representarán a nivel estatal o federal.

Además de los promocionales institucionales, los consejeros electorales hacen lo propio acudiendo a las empresas de radio y televisión con el objetivo de concientizar a la ciudadanía sobre la importancia de su participación en los procesos electorales, señalando que solo a través del voto podrán elegir a quien les gustaría que ocupe el cargo que está en juego; también utilizan las redes sociales como instrumentos masivos de información, ya que la mayoría de los ciudadanos jóvenes usan el teléfono celular como medio informativo y de comunicación.

Cámaras empresariales

Las cámaras empresariales de la industria de la construcción, de la transformación y de los bienes y servicios, al igual que las autoridades electorales, realizan variadas promociones con la finalidad de motivar a los ciudadanos a que acudan a votar durante la jornada electoral, obsequiando descuentos, productos y servicios como reconocimiento a la participación de la gente.

Es común ver y oír en los noticieros de las empresas televisoras locales y estatales, el insistente llamado a acudir a votar el día de las elecciones, recomendando a los ciudadanos hacer un análisis de las propuestas que presentan los candidatos, así como del perfil de cada uno de ellos, con la finalidad de que seleccionen al que consideren que es el mejor en cuanto a la credibilidad de lo que está ofreciendo.

Instituciones religiosas

Las instituciones religiosas, al igual que las cámaras empresariales, durante sus servicios públicos invitan a los feligreses a que acudan a votar en los procesos electorales; los representantes de las distintas

doctrinas suelen utilizar los medios de comunicación para exhortar a los ciudadanos a participar en las elecciones de su comunidad.

Medios de comunicación

Los medios de comunicación (radio, televisión e internet) desempeñan un papel importante en los procesos electorales. A través de ellos las autoridades respectivas informan a la población del derecho y la obligación de votar y ser votado, resaltando la importancia de participar activamente y elegir mediante su voto a quien o quienes los representarán o gobernarán durante cierto periodo constitucional.

De la misma manera, los medios de comunicación hacen lo propio. En el transcurso de los programas de entretenimiento y en los noticieros, es común ver o escuchar a los conductores televisivos o radiofónicos que insistentemente invitan a la población a acudir a las urnas, señalando que es la única vía por la cual se ejerce la democracia y advirtiendo que “si no votan, después no se quejen”.

Como se puede apreciar, son muchas las instituciones públicas y privadas que promueven el voto. Por lo tanto, no se puede decir que los ciudadanos no acuden a votar debido a la falta de información. Son otros los factores que los hacen apáticos a participar en los procesos electorales, y las causas que pretendemos demostrar formarán parte de las conclusiones del presente trabajo de investigación.

Descalificaciones entre los partidos políticos

Algunos de los factores que los ciudadanos con cierto grado de educación vemos con desagrado, son las constantes descalificaciones entre los candidatos: se acusan mutuamente de lo que hicieron o dejaron de hacer, involucrando a la familia, amigos y a todo ser cercano, sacando a la luz incluso cuestiones íntimas que poco nos interesan a los ciudadanos y que, por el contrario, dejan mucho que desear en cuanto a los

principios morales de los contendientes. Es de uso popular la expresión “un buen político debe aprender a comer excremento sin hacer gestos”; es decir, que el individuo debe conservar la calma ante cualquier provocación verbal, cosa que no sucede ya que, al parecer, algunos candidatos solo esperan un motivo menor para reaccionar con agresividad.

Los medios de comunicación¹⁸ escritos nacionales y locales dieron a conocer, que Marina Vitela, candidata a la gubernatura de Durango, durante su administración como alcaldesa del municipio de Gómez Palacio trianguló contratos millonarios con su familia. El dirigente del comité local del Partido Revolucionario Institucional (PRI)¹⁹ agregó que “se están integrando las carpetas para presentar las denuncias correspondientes, porque vamos a señalar todo lo que han hecho en detrimento del erario municipal; también se han presentado quejas en temas concretos, como la entrega de despensas con publicidad de las candidatas de Morena, entre otros actos irregulares que se han estado registrando durante el proceso electoral de campañas”²⁰ y que “durante su administración creó empresas para sus hijos y los benefició”.

A unos días de concluir el periodo de las campañas electorales, las acusaciones entre los candidatos se han incrementado considerablemente. No hay día en el que no salga a la luz pública alguna declaración señalando actos de corrupción por parte de alguno de los participantes. La coalición²¹ “Juntos hacemos historia” señaló que la coalición “Vapor Durango” puso en acción el programa “Colmena”, que consiste en convencer a los ciudadanos de que voten a su favor a cambio de cierta

18. 18 de mayo de 2022.

19. Radio Fórmula Torreón. *La verdad de la corrupción en la administración de Vitela salió a la luz: PRI*. [Fecha de consulta: 18 de mayo de 2022]. Disponible en: <https://www.radioformula.com.mx/torreon/municipios/2022/5/18/la-verdad-de-la-corrupcion-en-la-administracion-de-vitela-salio-la-luz-pri-716156.html>.

20. Ídem.

21. Noticiero Tiempo y Espacio. [Fecha de consulta: 19 de mayo de 2022]. Disponible en: <https://www.facebook.com/TiempoyEspacio10/>.

cantidad de dinero. Así como estos actos vemos muchos más a través de los medios de comunicación.

Esteban Villegas Villarreal²², candidato de la coalición “Va por Durango”, denunció la presencia de grupos foráneos de MORENA que buscan desestabilizar el proceso electoral estatal. Por su parte, el dirigente de MORENA²³ declaró que quien realmente tiene problemas legales es la candidata de “La alianza”, Leticia Herrera, y que “(...) el exesorero municipal con Lety Herrera sí está denunciado, y hay una carpeta de investigación por un desvío de muchos millones de pesos; a él se le acusa de un desvío de ciento cincuenta de los seiscientos millones de pesos por los que está siendo investigada la administración municipal de ese gobierno priista”²⁴. Podemos enunciar muchas acusaciones más, sin embargo la intención de haberlas expuesto es con la finalidad de resaltar que, en lugar de realizar propuestas serias, fundamentadas y viables, solo intentan confundir al electorado, haciéndose las víctimas para que este acuda a votar a su favor.

El periódico *Victoria de Durango* publicó, el día 23 de mayo de 2022²⁵, que Otniel García Navarro cuenta con un patrimonio inmobiliario de más de cien millones de pesos. Estas afirmaciones fueron realizadas por los morenistas Carlos Medina Alemán y Emmanuel Reyes, quienes mostraron a los medios de comunicación los documentos que avalan once propiedades a nombre del dirigente estatal de MORENA y de su esposa, razonando que para poseer todos estos bienes tendría que haber ganado cuatro millones de pesos anuales, libres de impuestos, en el lapso de los últimos 25 años. Algunos días después exhibieron otra

22. Ídem.

23. *Id.*

24. *Id.*

25. Periódico *Victoria de Durango*. *Más de 100 MDP en propiedades le encuentran a líder estatal de Morena, hay denuncia ante la FGR*. [Fecha de consulta: 30 de mayo de 2022]. Disponible en: <https://periodicovictoria.mx/local/mas-de-100-mdp-en-propiedades-le-encuentran-a-lider-estatal-de-morena-hay-denuncia-ante-la-fgr/>.

propiedad ubicada en Mazatlán, Sinaloa, en el tercer nivel del conjunto residencial “Paraíso II Costa Bonita Beach Resort”, con un valor de 7,807,198.20 pesos²⁶.

El 30 de mayo de 2022 se dio a conocer que Marina Vitela, la candidata de MORENA en Durango, es propietaria de veinticinco inmuebles: diez ubicados en la ciudad de Lerdo, once en Gómez Palacio (de donde es alcaldesa con licencia) y cuatro más en la capital²⁷. Circularon por las redes sociales los documentos que avalan dichas propiedades, expedidos por el Registro Público de la Propiedad y Comercio del Estado de Durango.

Podríamos enumerar muchas más descalificaciones y ofensas que en los últimos días de las campañas electorales se han generado por parte de los candidatos y dirigentes de los partidos políticos, actos que en lugar de motivar la participación ciudadana la inhiben; es común escuchar comentarios como: “Para qué votar si son los mismos, si tienen las mismas mañas”.

Algunos servidores públicos, conscientes de lo que está pasando, se han manifestado contra la guerra sucia, señalando que los dimes y diretes entre los partidos políticos desaniman la participación ciudadana e instándolos a que dejen de hacer este tipo de declaraciones que en nada benefician a la democracia en México.

Promesas de los candidatos

Cada vez que hay elecciones es habitual escuchar a los candidatos prometer un sinnúmero de cosas que la mayoría de las veces son imposibles de

26. Periódico Digital. EN PRIMERA PERSONA. *Denuncian más propiedades de Otniel García*. [Fecha de consulta: 30 de mayo de 2022]. Disponible en: <https://primerapersona.com.mx/denuncian-mas-propiedades-de-otniel-garcia/>.

27. El Universal. *Le encuentran 25 casas a Marina Vitela, candidata de Morena en Durango*. [Fecha de consulta: 30 de mayo de 2022]. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/le-encuentran-25-casas-marina-vitela-candidata-de-morena-en-durango>.

cumplir. La gente de bajos recursos cree en estas promesas porque ve en ellas el único camino para salir del abandono en el que se encuentra, aunque es bien sabido que una vez que obtienen el triunfo se olvidan de sus compromisos de campaña, argumentando un sinfín de pretextos o simplemente culpando a los otros niveles de gobierno. Esto es cíclico, se repite en cada proceso electoral y, no obstante, la población vuelve a creer en ellos.

En el estado de Durango los candidatos a la gubernatura y a los ayuntamientos de la capital han hecho lo propio, prometiendo obras que a nuestro juicio resultan desproporcionadas, muchas de ellas contradictorias a las acciones que están realizando sus partidos a nivel nacional. A manera de ejemplo, enunciaremos algunas a continuación.

El candidato a la gubernatura por la coalición “Va por Durango”²⁸ ofreció dotar a todas las madres de familia del estado de la llamada “Tarjeta Madre Salario Durango”, como una solución a la falta de medicamentos y de recursos económicos en los hogares, señalando que esta “tendrá beneficios diversos, como el acceso a tratamientos médicos, a medicinas, a atención psicológica en caso de violencia, incluso salarios para mujeres mayores de 40 años, que batallan más para acceder a nuevas oportunidades laborales. Brindará mayor seguridad, educación y una economía familiar estable”²⁹, afirmando también que todas las madres recibirán un sueldo por el trabajo que realizan en el hogar, y que los hijos obtendrán becas para que continúen estudiando. También ofreció dotar a todas las viviendas del estado de boiler solar (con toda seguridad no tiene ni la más mínima idea del costo que esto representa

28. Esteban Villegas Villareal. *Tarjeta Madre Salario Durango*. [Fecha de consulta: 11 de mayo de 2022]. Disponible en: <https://www.facebook.com/evillegasv/videos/1059461664953243>.

29. El Siglo. *Destacan propuestas de Esteban para gobernar Durango*. [Fecha de consulta: 12 de mayo de 2022]. Disponible en: <https://www.elsiglodedurango.com.mx/2022/04/1380365.destacan-propuestas-de-esteban-para-gobernar-durango.html>.

para la hacienda pública). De acuerdo con el INEGI³⁰, en Durango existen 493 698 casas; si multiplicamos el número de viviendas por el costo promedio de un boiler, da la suma de 2,468,490,000 pesos, cantidad semejante al gasto anual de inversión pública 2022³¹.

La candidata de la coalición “Juntos hacemos historia”³² propuso “la creación de estancias infantiles en los treinta y nueve municipios del estado”; lo irónico es que las estancias que había antes de la llegada del actual presidente de la república³³ fueron canceladas por la presente administración, recibiendo fuertes críticas por dicha acción: “Cancelación de estancias infantiles dejó a niños sin cuidado y puso en riesgo el trabajo de sus padres: CNDH”³⁴. La CNDH señaló también que la cancelación del programa pone en riesgo el trabajo de madres y padres por la falta de acceso a servicios de cuidado infantil, y que se omitió valorar el interés superior de los menores que se beneficiaban de ellos, a pesar de que se demostró que impactaban positivamente en su desarrollo.

El representante del Partido Verde Ecologista de México, perteneciente a la misma coalición, ofreció dotar de un seguro de desempleo a todos los trabajadores que perdieron su trabajo durante la pandemia³⁵,

30. INEGI. *Cuéntame Viviendas*. [Fecha de consulta: 20 de mayo de 2022]. Disponible en: <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/dur/poblacion/vivienda.aspx?tema=me&e=10>.

31. H. Congreso del Estado de Durango. *Presupuesto de Egresos 2022 del Estado de Durango*. [Fecha de consulta: 20 de mayo de 2022]. Disponible en: <https://congresodurango.gob.mx/Archivos/LXIX/LEYESINGRESOS/2022/ANEXOS.pdf>.

32. Milenio. *Mujeres serán prioridad en campaña de Marina Vitela*. [Fecha de consulta: 12 de mayo de 2022]. Disponible en: <https://www.milenio.com/politica/elecciones-2022-mujeres-prioridad-campana-marina-vitela-durango>.

33. Andrés Manuel López Obrador.

34. Animal Político. *Cancelación de estancias infantiles dejó a niños sin cuidado y puso en riesgo el trabajo de sus padres: CNDH*, [Fecha de consulta: 12 de mayo de 2022]. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2019/06/recomendacion-cndh-estancias-infantile>.

35. Partido Verde Ecologista de México. *Seguro de desempleo para atender afectaciones a la economía familiar*. [Fecha de consulta: 21 de mayo de 2022]. Disponible en: <https://www>.

señalando que: “(...) impulsamos la creación de un seguro de desempleo que garantice el pago de al menos un salario mensual para quienes han perdido su trabajo y hayan cotizado por lo menos 12 meses antes de la pérdida del empleo, en instituciones como el ISSSTE o el IMSS”³⁶. ¿Y qué ocurre con los trabajadores informales? ¿Acaso no son mexicanos o no tienen necesidades como los formales? Ellos integran la población económicamente más necesitada, la que no cuenta con un salario fijo; pertenecen al sector que tiene que salir a la calle a conseguir el sustento diario, el que no dispone de seguridad social. Así las cosas, con los políticos, que prometen sin tener una idea de lo que están ofreciendo.

El candidato a la presidencia de la capital por la coalición “Juntos hacemos historia”, prometió la creación de más centros de atención y desarrollo infantil (CADI). La pregunta es: ¿cómo los financiará, si los veintisiete que existen en la actualidad no cuentan con los recursos económicos para su funcionamiento? Cada quincena sucede lo mismo: los empleados no reciben su pago y están a expensas de la buena voluntad del Gobierno del Estado; además, carecen de prestaciones laborales y sólo cuentan con el sueldo que reciben por su trabajo.

Los CADI fueron creados hace dos décadas por Alejandro González Yáñez (Gonzalo Yáñez), actual candidato de dicha coalición, a través de una partida discrecional, gestionada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Una vez que concluyó su cargo político quedaron desprotegidos, sin la seguridad presupuestaria para su funcionamiento regular. En la actualidad, ni el gobierno estatal, ni el federal, han asumido dicho presupuesto. Asimismo, el citado candidato propuso la “creación del Banco Municipal, que otorgará créditos sin

partidoverde.org.mx/prensa/cen/boletines/22430-impulsa-partido-verde-seguro-de-desempleo-para-atender-afectaciones-a-la-economia-familiar.

36. Ídem.

intereses a mediano plazo, para que las familias duranguenses puedan emprender negocios que les den sustento”³⁷.

Las acciones propuestas no son propias del municipio, y mucho menos lo es la creación de bancos. El Artículo 115 Constitucional dicta explícitamente las facultades de este ente de gobierno: la prestación de los servicios públicos y la seguridad preventiva municipal y tránsito.

El financiamiento del que disponen los municipios depende, en un porcentaje significativo, de la Federación; en la mayoría de los casos hasta en un 90%. Son recursos que reciben a través de los ramos 28 y 33; el primero, de uso discrecional, y el segundo, etiquetado; es decir, solo se puede aplicar en lo previamente establecido. Los recursos provenientes del ramo 28, en la mayoría de los casos sólo alcanzan para cubrir la nómina. De ahí la pregunta: ¿cómo financiarán lo que están proponiendo?

El candidato de la coalición “Vamos por México” al ayuntamiento de la capital, propuso la creación de “comedores comunitarios”, con la finalidad de que los estudiantes del turno matutino reciban alimentación una vez concluido su turno y los del vespertino lo hagan antes de ingresar a clases, programa que contempla también el servicio a los adultos mayores; el costo que esto representará es cuantioso y poco claro el financiamiento. En el párrafo anterior quedó establecido que los recursos económicos del municipio son limitados, y que muchas veces no alcanzan para cubrir el gasto corriente. Es del dominio público que la mayoría de los proveedores se quejan por la falta de pagos y porque los créditos en muchas ocasiones pasan de una administración a otra. Por lo tanto, al igual que las demás promesas, esta resulta inviable.

Un hecho inexplicable fue la falta de sensibilidad de la candidata a la gubernatura hacia la gente de las comunidades marginadas, así como

37. *El Sol de Durango*. “Municipio va a crear más sistemas Cadis”. [Fecha de consulta: 12 de mayo de 2022]. Disponible en: <https://www.elsiglodedurango.com.mx/2022/04/1380365.destacan-propuestas-de-esteban-para-gobernar-durango.html>.

sus tácticas de campaña que salieron de lo común. Durante las contiendas electorales vemos a los candidatos recorrer los asentamientos humanos de las ciudades, los pueblos y las rancherías, así sea por una sola ocasión. Sin embargo, fue sorprendente escuchar la voz popular: “Marina Vitela ni siquiera se tomó la molestia de ir a las calles, mandó su figura hecha de cartón, para que la gente se tomara fotos con ella”. De lo anterior se desprende que algunos candidatos no están dispuestos a empolvase los zapatos en sus recorridos.

Otro factor que desmotiva la participación ciudadana es el desinterés de los candidatos a ocupar un cargo en la administración pública, de presentar la declaración patrimonial “Tres de tres”³⁸. El 17 de mayo del año 2022 el IDAIP señaló que a la fecha solo siete, de los dos mil quinientos aspirantes, han realizado su declaración, consistente en dar a conocer el patrimonio de que disponen, los eventuales conflictos de interés y el cumplimiento de los compromisos fiscales.

Esta información es indispensable para que la ciudadanía confíe en ellos. Es frecuente enterarnos, a través de los medios de comunicación, de que algunos servidores públicos, al terminar su gestión, inexplicablemente cuentan con cuantiosas fortunas que adquirieron durante su mandato, extensiones de terrenos en el país, lujosas mansiones, cuentas bancarias en el extranjero, empresas de renombre y muchos “negocios” más.

Promedio de participación ciudadana en el Estado de Durango

Con el objetivo de determinar la tendencia de la participación ciudadana en los comicios electorales, analizaremos los últimos cinco ejercicios democráticos de elección de representantes locales y nacionales,

38. Ejercicio que consiste en dar a conocer el patrimonio del que dispone, los eventuales conflictos de interés y el cumplimiento de los compromisos fiscales antes de tomar posesión del cargo público a desempeñar.

y la revocación de mandato del presidente de la república elegido en el año 2018.

Tabla número 1. Promedio de la participación ciudadana en el Estado de Durango

PROCESO ELECTORAL	ELECCION	PORCENTAJE
2015-2016	Gubernatura	57.75
	Ayuntamientos	
2017-2018	Congreso Local	53.75
2018-2019	Ayuntamientos	45.08
2020-2021	Congreso Local	42.71
2021-2022	Gubernatura	50.04
	Ayuntamientos	
PROMEDIO ¹		49.86 %

Fuente: Elaboración propia con información del IEPC.

De acuerdo con la tabla anterior, en el año 2016 se generó la participación ciudadana más alta de los últimos cinco ejercicios democráticos, alcanzando la cantidad del 57.75% del total de la Lista Nominal, periodo en el que se renovó el Poder Ejecutivo del Estado de Durango. A partir de dicha data el interés ciudadano fue disminuyendo hasta llegar a la cifra más baja en el año 2021, cuando se renovó el Poder Legislativo local.

En el proceso electoral 2021-2022 se esperaba una afluencia superior a la del ejercicio 2015-2016 (57.75%) por tratarse de un ejercicio similar (renovación del Poder Ejecutivo). Sin embargo, las cifras demuestran lo contrario: solo se alcanzó una participación ciudadana del 50.04%, un 7.71% menos que la jornada anterior, lo que significa que los ciudadanos día a día pierden el interés de participar en los procesos electorales.

El Consejo Coordinador Empresarial (CCE) y la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex)³⁹, con la finalidad de promover la participación ciudadana, ofrecieron a la ciudadanía en general promociones del 2x1, descuentos entre el 10 y hasta el 50% en el consumo de alimentos, o bebidas gratis, actos que no dieron los frutos que se esperaban y el resultado da cuenta de ello.

Las cifras a nivel nacional son similares, cada día aumenta el desencanto. Es frecuente escuchar: “Para qué votar si son los mismos”, “Prometen y no cumplen”, “Solo los vemos cuando hay elecciones”, “Una vez que ganan no los volvemos a ver”, y muchas quejas más. Sin embargo, es importante señalar que si no participamos no tendremos autoridad moral para reclamar. Por lo tanto, debemos crear conciencia de la necesidad de participar en los comicios electorales, seleccionando al candidato o candidata que a nuestro juicio cuente con el perfil idóneo para ocupar el cargo al que aspira.

El ejercicio democrático realizado el día 10 de marzo del año 2022, referente a la revocación de mandato del ejecutivo federal, confirmó lo que hemos estado aseverando: es claro el desinterés de la ciudadanía en participar en los procesos electorales. De acuerdo con el Instituto Nacional Electoral⁴⁰, la participación ciudadana fue del 17.77%, cuantía inferior al promedio registrado durante las últimas décadas. El 4 de marzo el INE daba a conocer que la Lista Nominal era de 93,831,853 ciudadanos, de los cuales 16,502,636 salieron a votar, cuantía que representa la cifra antes señalada.

Creemos que la mayoría de los ciudadanos que participaron en el proceso electoral tenían un vínculo con la estructura organizacional del partido en el poder. Es sabido que los trabajadores al servicio de

39. Expansión Política. *Durango: negocios premiarán el voto con descuentos y otras promociones*. [Fecha de consulta: 02 de mayo de 2022]. Disponible en: <https://politica.expansion.mx/estados/2022/06/03/durango-negocios-premiaran-voto-con-descuentos-y-promociones>.

40. Instituto Nacional Electoral. *Cómputos de la Revocación de Mandato 2022*. [Fecha de consulta: 11 de abril de 2022]. Disponible en: <https://computosrm2022.ine.mx/votos-distrito/grafica>.

la Federación estaban obligados a participar en el ejercicio electoral; también fueron convocados a votar los adultos mayores beneficiarios del programa *Pensión para el Bienestar*. Las personas pertenecientes a este sector recibieron llamadas telefónicas o visitas para “invitarlos” a votar por la “ratificación del presidente”⁴¹. Así las cosas, en nuestro país, en donde la apatía de participar en los procesos electorales es la que sale ganando.

Al respecto surgieron numerosos pronunciamientos, unos en contra y otros a favor. Lo cierto es que cuando un individuo pretende alcanzar un objetivo, debe buscar la forma y las posibilidades de lograrlo, acudir a los sitios precisos, dedicarle el tiempo suficiente, dirigirse a las entidades correspondientes, olvidar las excusas y centrarse en lo que le corresponde hacer.

Es preocupante la indolencia registrada en los últimos años que demuestra, por un lado, una actitud de desprecio o rechazo a las distintas opciones políticas, y por otro, su descontento con la democracia procedimental. Esta no es una situación menor, ya que el gobernante que resulte electo tendrá problemas, tanto de legitimidad en cuanto al resultado –sobre todo si la diferencia entre el primer y segundo lugar es cerrada– como de gobernabilidad, al no estar respaldado por un amplio margen del cuerpo electoral.

La solución de esos problemas tiene que ver con cuestiones elementales que van desde la construcción de la ciudadanía al fomentar una mejor cultura constitucional y democrática, hasta la dignificación de la política, pues consideramos que la actitud de desconfianza o rechazo ciudadano hacia la clase política es ocasionada por el proceder de sus representantes, quienes constantemente se ven involucrados en casos

41. Animal Político. *Revocación de mandato: piden a adultos mayores y maestros “apoyar” a AMLO en la consulta del 10 de abril*. [Fecha de consulta: 02 de mayo de 2022]. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2022/03/revocacion-mandato-piden-votar-adultos-mayores-maestros/>.

de corrupción, a lo cual se suma la nula respuesta a los requerimientos de sus representados, al anteponer a ellos sus intereses personales o de grupo.

Conclusiones

La participación ciudadana en las elecciones es de fundamental importancia, al ser el medio por el cual los partidos políticos legitiman el cargo público que desempeñarán sus candidatos electos durante el periodo constitucional para el cual fueron elegidos. La emisión del voto muestra en las urnas el respaldo popular con el que cuenta un gobernante y constituye un excelente bono democrático a la hora de ejercer sus funciones.

El desaliento de la ciudadanía por intervenir en los procesos electorales está relacionado con las promesas de los candidatos y con sus ofrecimientos, que en la mayoría de los casos son difíciles de cumplir y representan una burla para la población debido a que conllevan facultades que a ellos no les corresponde ejercer y que, por lo tanto, se encuentran fuera de su alcance.

Otro de los factores que desmotiva a acudir a votar son las descalificaciones que intercambian los integrantes de los partidos políticos. Es frecuente observar cómo sus representantes, e incluso los propios candidatos, se acusan mutuamente de corrupción, nepotismo, tráfico de influencias, enriquecimiento ilícito, relación con el crimen organizado y otras culpas, lo cual lejos de motivar la participación ciudadana, incrementa la apatía de participar en los procesos electorales.

Las instituciones electorales, las cámaras empresariales, las instituciones religiosas y los medios de comunicación (radio, televisión y redes sociales) participaron activamente promoviendo la participación ciudadana, exhortando a la ciudadanía a que acudiera a las urnas a ejercer un voto razonado e informado, analizando las propuestas y los per-

files con el objetivo de elegir al mejor candidato. Sin embargo, como ha quedado demostrado, la apatía ciudadana va más allá; es decir, están tan desilusionados, que los esfuerzos de estos grupos civiles, sociales y religiosos no lograron convencerlos de participar en la pasada contienda electoral.

La única alternativa que consideramos viable para incrementar la participación ciudadana es que los partidos políticos, a la hora de seleccionar sus candidatos, procuren que estos posean los mejores perfiles en materia de educación, capacidad, honradez, honestidad y empatía. Asimismo, es importante que las promesas de campaña sean viables y realistas; es decir, abstenerse de prometer aquello que no podrán cumplir. Finalmente, y ante todo, es esencial descartar las ofensas entre partidos y las acusaciones mutuas.

Bibliografía

Amaya Terrón. Apatía. [Fecha de consulta: 09 de abril de 2022]. Disponible en: <https://www.psicologiaamayaterron.com/que-es-la-apatia>.

Animal Político. Cancelación de estancias infantiles dejó a niños sin cuidado y puso en riesgo el trabajo de sus padres: CNDH, [Fecha de consulta: 12 de mayo de 2022]. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2019/06/recomendacion-cndh-estancias-infantile>

Diccionario del Español Usual en México. Apatía. 2da. edición corregida y aumentada, Ed. El Colegio de México, México, 2009.

Diccionario Ilustrado Océano de la Lengua Española. Obligación. Ed. Océano, Barcelona España, 1995.

Diccionario Panhispánico del Español Jurídico. Elección. [Fecha de consulta: 2 de mayo de 2002]. Disponible en: <https://dpej.rae.es/lema/elecciones>.

El Siglo. Destacan propuestas de Esteban para gobernar Durango. [Fecha de consulta: 12 de mayo de 2022]. Disponible en: <https://www.elsiglodedurango.com>.

mx/2022/04/1380365.destacan-propuestas-de-esteban-para-gobernar-durango.html

El Universal. Le encuentran 25 casas a Marina Vitela, candidata de Morena en Durango. [Fecha de consulta: 30 de mayo de 2022]. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/le-encuentran-25-casas-marina-vitela-candidata-de-morena-en-durango>

H. Congreso de la Unión. Cámara de Diputados. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. [Fecha de consulta: 08 de marzo de 2022]. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>.

INEGI. Cuéntame Viviendas. [Fecha de consulta: 20 de mayo de 2022]. Disponible en: <https://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/dur/poblacion/vivienda.aspx?tema=me&e=10>

Instituto Nacional Electoral. Elecciones sin discriminación. Participar y votar en igualdad. [Fecha de consulta: 19 de mayo de 2022]. Disponible en: <https://igualdad.ine.mx/igualdad/elecciones-sin-discriminacion/votar-en-igualdad/>.

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Campañas Electorales. [Fecha de consulta: 19 de mayo de 2022]. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/index.htm>.

Noticiero Tiempo y Espacio. [Fecha de consulta: 19 de mayo de 2022]. Disponible en: <https://www.facebook.com/TiempoyEspacio10/>.

Periódico Victoria de Durango. Más de 100 MDP en propiedades le encuentran a líder estatal de Morena, hay denuncia ante la FGR. [Fecha de consulta: 30 de mayo de 2022]. Disponible en: <https://periodicovictoria.mx/local/mas-de-100-mdp-en-propiedades-le-encuentran-a-lider-estatal-de-morena-hay-denuncia-ante-la-fgr/>

Radio Fórmula Torreón. La verdad de la corrupción en la administración de Vitela salió a la luz: PRI. [Fecha de consulta: 18 de mayo de 2022]. Disponible en: <https://www.radioformula.com.mx/torreon/municipios/2022/5/18/la-verdad-de-la-corrupcion-en-la-administracion-de-vitela-salio-la-luz-pri-716156.html>.